

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL  
DÍA 3 DE ENERO DE 2.008**

En la Sala de Juntas del Excmo. Ayuntamiento de Berja (Almería), siendo las catorce horas treinta minutos del día tres de enero de dos mil ocho, se reunieron bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Antonio Torres López, al objeto de celebrar en primera convocatoria, la sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local, los siguientes Concejales:

D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> Luisa Cruz Escudero  
D<sup>a</sup>. Cecilia Martín Villegas  
D<sup>a</sup>. María Dolores Manrubia García  
D. José Carlos Lupión Carreño  
D. Domingo López Maldonado

Actúa como Secretaria, D<sup>a</sup>. Gracia María Quero Martín, Secretaria del Ayuntamiento de Berja que da fe del acto, también asiste de Orden de la Presidencia, el Interventor Municipal D. Manuel Avilés Casquet.

Existiendo quórum legal suficiente para la constitución de la Junta de Gobierno Local.

Abierto el Acto por la Presidencia se procede al estudio y deliberación de los asuntos incluidos en el Orden del Día y que fueron los siguientes:

**1º.- LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 27 DE DICIEMBRE DE 2.007.**

Por la Presidencia se pregunta a los Sres. Concejales si desean hacer alguna observación al Acta de la sesión ordinaria de fecha 27 de diciembre de 2.007, no haciéndose ninguna manifestación, el acta queda aprobada por unanimidad de los asistentes.

**2º.- DEVOLUCIÓN DE GARANTÍA DEFINITIVA DEL CONTRATO PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS Y SISTEMAS PARA EL TRATAMIENTO DE INFORMACIÓN EN LA TORRE DE LOS ENCISOS A INFOACCESO, S.L.**

Vista la propuesta realizada por la Concejala Delegada de Contratación, Patrimonio y Relaciones con la EATIM, en relación al procedimiento de referencia y resultando que por el Concejal D. Domingo López Maldonado se solicita que quede el expediente sobre la mesa, aplazándose para la siguiente sesión ya que no hay constancia documental en el

expediente de que no haya habido incumplimiento de alguna de las obligaciones contractuales por parte del contratista, con la finalidad de que se acredite esta circunstancia.

Considerando lo dispuesto en el artículo 92.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, los asistentes por unanimidad, acordaron dejar sobre la mesa el expediente, aplazándose para la siguiente sesión con el fin de que se acredite documentalmente que no ha habido incumplimiento de obligaciones contractuales por parte del contratista.

### **3º.- FACTURAS.**

Vista la propuesta realizada por la Concejala delegada de Contratación, Patrimonio y Relaciones con la EATIM y resultando:

1º. Presentados documentos justificativos de obras y servicios prestados por terceros a este Ayuntamiento cuyo nominal es superior a tres mil euros.

2º. Que se ha seguido el procedimiento de contratación correspondiente a las mismas, contratos menores regulados en el artículo 56 del Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

Considerando lo dispuesto en el artículo 185 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo en relación con el artículo 21.1 letras f) y ñ) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, atribuyendo la competencia en la Alcaldía para la adopción de este acuerdo.

En consecuencia con lo anterior y considerando que la adopción de este acuerdo es competencia de esta Junta de Gobierno Local en virtud de las delegaciones efectuadas por la Alcaldía mediante Decreto de fecha 20 de junio de 2.007, los asistentes, por unanimidad, acordaron:

**Primero.-** Aprobar la autorización disposición y reconocimiento de los gastos imputables al Presupuesto de gastos del Excmo. Ayuntamiento de Berja por el nominal y demás datos identificativos que se expresan a continuación:

Nº de Entrada	Nº de Documento	Fecha Documento	Importe Total	Nombre
F/2007/1595	B-04560389	06/11/2007	15.936,08	MOVIMIENTOS DE TIERRAS JOSE A. RAMOS CAMPOS S.L.
F/2007/1675	B-04499521	15/11/2007	3.096,65	HIERROS MORATA ALMERIA S.L
F/2007/1726	B-04363222	10/12/2007	29.396,30	LUDONATURA, S.L.
F/2007/1728	53708415-B	20/11/2007	3.306,00	JOSÉ ANTONIO RUIZ CORTÉS
F/2007/1729	53708415-B	27/11/2007	4.663,20	JOSÉ ANTONIO RUIZ CORTÉS
F/2007/1798	B-1440465	12/12/2007	5.789,07	VISTALEGRE Suministro Integral a Oficinas, S.L.
F/2007/1845	A-28204006		22.126,81	MAPFRE EMPRESAS, S.A.

**Segundo.-** Dar traslado del presente acuerdo a la Intervención Municipal y al interesado, con indicación de los recursos que procedan.

## **FUERA DEL ORDEN DEL DÍA**

### **1º.- RECTIFICACIÓN DE ERRORES MATERIALES EN EL ACUERDO 4.1 DE LA JUNTA DE GOBIERNO ADOPTADO EN SESIÓN CELEBRADA EL 20 DE DICIEMBRE DE 2007.**

Visto el escrito presentado por D. Sebastián Pérez Salmerón con D.N.I 75206279M en el que pone de manifiesto la existencia de un error material en el acuerdo de concesión de licencia de obras, expediente O/234/07, en relación con la ubicación de la calle, ya que en lugar de calle Alcántara es calle Los Callejones y del Rosal y la construcción es de 11 viviendas, garajes y trasteros y resultando:

1º. Que según informe del Arquitecto Técnico municipal “Examinados estos extremos se comprueba que, efectivamente se ha producido el mismo, por lo que se debe corregir lo siguiente: donde dice “... en terrenos de su propiedad ubicados en C/Alcántara y C/Rosal...” debe decir: “... en terrenos de su propiedad ubicados en C/ Los Callejones y C/Rosal...”. Y donde dice “... construcción de 11 viviendas y garajes ...” debe decir “... construcción de 11 viviendas, garajes y trasteros...”

En consecuencia con lo anterior, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 105.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico y Procedimiento Administrativo Común y considerando que la adopción de este acuerdo es competencia de esta Junta de Gobierno Local en virtud de las delegaciones efectuadas por la Alcaldía mediante Decreto de fecha 20 de junio de 2.007, los asistentes, por unanimidad, acordaron:

**Primero:** Rectificar el error material del acuerdo 4.1 de la Junta de Gobierno Local adoptado en sesión celebrada el día 20 de diciembre de 2007 de forma que:

- Donde dice“... en terrenos de su propiedad ubicados en C/Alcántara y C/Rosal...” debe decir: “... en terrenos de su propiedad ubicados en C/ Los Callejones y C/Rosal...” y
- Donde dice“... construcción de 11 viviendas y garajes ...” debe decir “... construcción de 11 viviendas, garajes y trasteros...”

**Segundo:** Notificar este acuerdo al interesado.

### **9º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.**

No se formularon

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la Presidencia, se levanta la sesión cuando son las catorce horas y cincuenta y cinco minutos del indicado día de todo lo cual yo, la Secretaria, doy fe.

EL ALCALDE.

LA SECRETARIA